

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO NACIONAL BOLIVARIANO
DIRECCIÓN DE PERSONAL
GRUPO DE TRABAJO DE PERSONAL CIVIL
ÁREA DE SEGURO SOCIAL**

**REQUISITOS PARA LA PENSIÓN DE VEJEZ, SOBREVIVIENTE, INVALIDEZ
Y EVALUACIÓN DE INCAPACIDAD RESIDUAL.**

La unidad debe remitir expediente según sea el caso, deberá contener los siguientes documentos:

- Tres (03) Formas 14-04 "Solicitud de Prestaciones en Dinero"
- Una (01) Copia de Cédula de Identidad del trabajador (a) ampliada al 125%.
- Forma 14-08 "Solicitud de Evaluación de Incapacidad Residual" (Invalidez).
- Una (01) Copia acta defunción del trabajador (a) ó sobreviviente.
- Una (01) Copia cédula de identidad esposa, concubina ó sobreviviente.
- Una (01) Copia del acta de matrimonio o unión estable de hecho certificada ambos casos.(sobreviviente)
- Copia de la partida de nacimiento de hijos o en su defecto cédula de identidad.(sobreviviente)
- Constancias de estudios de los hijos en original.